

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

657. ORDEN Nº 0021, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2023.

El Excmo Sr. Consejero titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden de 04/08/2023, registrada al número 2023000021, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2023.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000152, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales para Entidades Deportivas implantadas en Melilla para la Organización de Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8 de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 22 de Febrero de 2023, se procede, mediante Orden del Consejero de Infraestructura, Urbanismo y Deportes, registrada al número 2023000302, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME Extraordinario número 8 de 28 de Febrero de 2023).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 27 de Junio de 2023, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 5.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 5 de Julio de 2023, y al amparo del artículo 5.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME 6084 de 7 de Julio de 2023 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 5.2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2023), habiéndose concedido un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiadas y resueltas por la Comisión de valoración, con fecha 2 de Agosto de 2023, Expediente 90/2023.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 5.-3. de las Bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, el órgano competente para resolver, **SE PROPONE:**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 90/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2023.

ADMITIDOS

EVENTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA / EUROPA O DEL MUNDO

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA	CAMPEONATO DE ESPAÑA TECHNO 293, PLUS E IQFOIL 2023	56	20.478,60.-€
REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA	REGATA VELA LIGERA CLUB MARÍTIMO MELILLA SPORT CAPITAL	88	32.296,00.-€

FEDERACIÓN MELILLENSE DE TENIS	XX INTERNACIONAL TENIS FEMENINO CIUDAD DE MELILLA	49	18.007,47.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE TENIS	XVIII INTERNACIONAL TENIS MASCULINO CIUDA DE MELILLA	52	18.986,13.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE PESCA Y CASTING	CAMPEONATO DE ESPAÑA MAR-COSTA DAMAS	28	10.214,83.-€

EVENTOS CIUDAD DE MELILLA

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
FEDERACIÓN MELILLENSE DE CICLISMO	III BIKE MELILLA SPORT CAPITAL	44	5.539,69.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE CICLISMO	III GP XCO MELILLA SPORT CAPITAL	27	3.385,28.-€
FEDERACIÓN MELILLSE DE VOLEIBOL	TORNEO 4X4 NACIONAL OPEN	41	5.146,21.-€
CLUB LPV MELILLA	TORNEO MELILLA SPORT CAPITAL HALTEROFILIA	7	888,48.-€
CLUB BALONMANO T-MARAVILLAS	III INTERNACIONAL HANDBALL BEACH MSC	35	4.336,47.-€
CLUB BALONMANO T-MARAVILLAS	PRESEASON HANDBALL MSC	51	6.349,43.-€
A. MOTOR MELILLA	III ENDURO MTB MELILLA SPORT CAPITAL	23	2.867,41.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE BALONCESTO	XII MEMORIAL GUILLERMO GARCIA PEZZI	77	9.674,55.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE BALONCESTO	TORNEO 3X3 CIUDAD DE MELILLA	69	6.250,00.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE BADMINTON	V MEMORIAL SÁNCHEZ MOTA	24	2.793,00.-€
CLUB ATLÉTICO MELILLA	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE CIUDAD DE MELILLA	53	6.658,36.-€
CLUB PESKAYAK MELILLA	VIII OPEN DE PESCA DESDE KAYAK MELILLA SPORT CAPITAL	29	3.582,83.-€
A. DE PESCADORES	TORNEO PRESIDENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	17	2.074,74.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE PADEL	INTERNACIONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FIESTA PADEL 2023	38	4.715,32.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN	TROFEO DE NATACIÓN CIUDAD DE MELILLA	37	4.643,46.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE TRIATLON	SWINRUM MELILLA SPORT CAPITAL	21	2.595,87.-€
FEDERACIÓN MELILLENSE DE ATLETISMO	III MELILLA URBANA SPORT CAPITAL	34	4.212,90.-€
CLUB TENIS MELILLA	IX TORNEO INTERNACIONAL VETERANOS CIUDAD DE MELILLA	36	4.447,69.-€
CLUB DE PESCA MEDITERRANEO	I OPEN PESCA Y CASTING EID AL – ADHA C.A. MELILLA	9	1.160,78.-€
CLUB DE TENIS PLAYA SAN LORENZO	XI TORNEO INTERNACIONAL TENIS PLAYA MELILLA SPORT CAPITAL	45	5.658,71.-€
CLUB DE TENIS PLAYA SAN LORENZO	IV TORNEO LIGA MAPFRE DE TENIS PLAYA MELILLA SPORT CAPITAL	42	3.000,00.-€

EVENTOS BASE

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
CLUB MULTIESPORT MELILLA	CIRCUITO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS Y 24 H DEPORTIVA	86	2.613,45.-€
CLUB LA SALLE EL CARMEN	JORNADA DEPORTIVA AZULES Y AMARILLOS LA SALLE EL CARMEN	79	2.376,41.-€

CLUB NUESTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO	JORNADAS DEPORTIVAS ROJOS & VERDES	98	2.966,46.-€
CLUB CEIP REAL	TORNEO DE NAVIDAD	67	2.042,16.-€

2º) La denegación de las siguientes convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2023.

EXCLUIDOS

ENTIDAD	EVENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CLUB TEAM FUSION	VACACIONES ENTRE AMIGOS Y DEPORTES	LA ACTIVIDAD SOLICITADA NO SE CORRESPONDE CON EL PERFIL DE ESTA CONVOCATORIA
ASOCIACIÓN FÚTBOL VETERANOS MELILLA		NO CUMPLE, ATENDIENDO AL PRECEPTO DEL ART. 2
CLUB ENRIQUE SOLER	MEMORIAL DON MARTÍN PEREZ	NO CUMPLE, ATENDIENDO AL PRECEPTO DEL ART. 6.5.
CLUB BALONMANO EL ACIRAS	TORNEO RAMADAN	NO CUMPLE, ATENDIENDO AL PRECEPTO DEL ART. 3 PUNTO 3

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 4 de agosto de 2023,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Francisca Torres Belmonte